



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta)**

**“INSUMOS VARIOS”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 82/2022 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de "INSUMOS VARIOS"**, que se llevará a cabo con recursos **FONDO DE APOTACIONES FAM**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 82/2022 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de "INSUMOS VARIOS".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".
APORTACION CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	30 de Agosto del 2022	A partir de las 14:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	05 de Septiembre del 2022	Hasta las 10:30 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: <a href="mailto:jose.jimenez@difjalisco.gob.mx">jose.jimenez@difjalisco.gob.mx</a>
Junta Aclaratoria	06 de Septiembre del 2022	A las 12:20 horas	No presencial
Muestras Físicas	N/A	N/A	N/A
Presentación y Apertura de propuestas.	12 de Septiembre del 2022	A las 8:00 hrs a las 12:20 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	15 de Septiembre del 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 12:20 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

**1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberá ser entregado en los domicilios que se mencionan aquí en bases en el anexo 1, fecha de entrega Octubre de 2022

**La transportación** de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

**2. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

### 3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **12:20 horas** del día **06 de Septiembre de 2022**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (Anexo 3), firmado por el “LICITANTE” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **10:30 horas** del día **05 de Septiembre de 2022**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO” y al correo [jose.jimenez@difjalisco.gob.mx](mailto:jose.jimenez@difjalisco.gob.mx) en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso**. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “**LICITANTE**” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59, de la “LEY”**.

- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del

“LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.

- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) El “PARTICIPANTE” **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo  
  
De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.  
En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.
- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las “BASES” del presente “PROCESO”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**Documento no Obligatorio:**

- m) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
  2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la UNICECO.

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **12:20 horas** del día **12 de Septiembre de 2022**, en la “UNICECO”, ubicada en el **1er piso** de “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

#### Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (Anexo 11 Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”**. (Anexo 9)
- e) Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)

- f) **Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)**
- g) **Documento no obligatorio:**
- h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

**NOTA:** Para aquellos “**LICITANTES**” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “**REGLAMENTO**”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “**LICITANTES**” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “**LICITANTES**” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “**CONVOCATORIA**”.

El “**ÁREA REQUIRENTE**” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “**CONVOCANTE**” para emitir su fallo.

## 6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **12:20 horas** del día **15 de Septiembre de 2022**, en la Oficina del “**UNICECO**”, ubicada en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

## 6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

## **7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, la partida objeto del presente proceso se adjudicará a un solo proveedor de manera independiente e indivisible.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y*

*IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.*

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.

## 8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV**, de la “LEY”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”**.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”**.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos** de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”**.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “**LICITANTE**” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “**PROCESO**”.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “**BASES**”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”.**
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “**CONVOCANTE**” conforme a las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- o) Si el “**LICITANTE**” establece contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.**
- p) En caso de que determinado “**LICITANTE**” se encuentre inhabilitado por el “**RUPC**” o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “**PROCESO**”.
- q) Si el “**LICITANTE**” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “**PROCESO**”.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el “**LICITANTE**” en el **Anexo 5**, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**CONVOCANTE**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la “**CONVOCANTE**” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de**

la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes y/o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTE”S”.

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUERENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**

- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza**. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “**DOMICILIO**”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “**CONVOCANTE**”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

**2., de la Ley.**

Los “**PROVEEDORES**” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del

contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

#### **14. ANTICIPO.**

No se otorgará anticipo en el presente “PROCESO”.

#### 15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la “CONVOCANTE”, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”.

#### 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (**Solo en caso de bienes**).

#### 18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR** a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 18.2. Penas Convencionales.

### 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **CONVOCANTE**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **PROVEEDOR**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **bienes o servicios** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la <b>CONVOCANTE</b> .	

La **CONVOCANTE** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **PROVEEDOR** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **PROVEEDOR** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **BASES** del presente **PROCESO**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado, por escrito, por la **CONVOCANTE** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **PROVEEDOR** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la **CONVOCANTE**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día



siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## **19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

## **20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **21. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

## **22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”**.

## **23. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **“LEY”** y al **Título Cuarto** del **“REGLAMENTO”**.

## **24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a **30 de Agosto** del 2022.

**ANEXO 1**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) “INSUMOS VARIOS”.**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Servicio integral para la compra de equipos e insumos de costura. Se adjunta Anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere puesto en municipio
2	1	SERVICIO	Servicio integral para la compra de insumos para la talabartería. Se adjunta Anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere puesto en municipio.
3	1	SERVICIO	Servicio integral de insumos de artesanía. Se adjunta anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere con la entrega en municipios.

**Nota: proveedor que participe si no comprueba que corresponde al rubro del cual se está licitando será motivo de desechamiento como ya se menciona en bases**

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Tamazula de Gordiano (3)	3	Pieza	Máquina de coser recta, 120V, Mecánica. Trabaja con 10 puntadas diferentes. Apta para telas livianas, telas medianas, telas pesadas. Realiza 1100 puntadas por minuto. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: ojal, punto decorativo, punto invisible, zigzag, patchwork, tres puntos, recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. Cuenta con brazo libre. Tipo de alimentación: corriente eléctrica
Tamazula de Gordiano (7) Acatlan de Juarez (4) Ojuelos (7)	18	Pieza	Tijera para sastrero industrial 8", fabricada en acero, acabado cromado, Mango con acabado en color negro Hojas rectas sobrepuestas con tuerca de seguridad Templadas y rectificadas para mayor duración de los filos En industria textil: tela, cuero, tapicería, alfombras, cortinas
Tamazula de Gordiano (8)	8	Pieza	Tijeras Acero Para Costura tipo modista, Tijera forjada en acero inoxidable. Producto profesional para corte de telas. Afilado de alta durabilidad.
Tamazula de Gordiano (3)	3	Rollo	Tela guata de 3cm de grosor , en presentación de rollos de 10 metros de largo, color blanco
Tamazula de Gordiano (2)	2	Rollo	Tela aborregada afelpada rollos de 10 metros de largo, 1 rollo en color azul marino y 1 rollo en color café
Tamazula de Gordiano (3)	3	Rollo	Tela de algodón en presentación de rollos de 10 m de largo por 1.5 m de ancho , 1 rollo en color blanco, 1 rolo en color gris y 1 rollo en color azul cielo
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela poliéster en presentación de rollos de 50 metros de largo, 1 rollo color blanco y 1 rollo color azul
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela acolchada en presentación de rollo de 25 metros de largo color tinta
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela de franela en presentación de rollo de 50 metros de largo, color azul turquesa
Tamazula de Gordiano (8)	8	Pieza	Cinta Métrica Sastre, Modista, Costura, Ancho de la cinta: 2 cm, Largo: 1.5 metros (60 pulgadas), Material: Fibra de vidrio
Tamazula de Gordiano (8) Tlaquepaque (5)	13	Pieza	Descosedor de Costuras, grande de 14 cm, color indistinto, Cuerpo fabricado en plástico resistente, Cabeza bifurcada para fácil manejo

Tamazula de Gordiano (4)	4	Pieza	Regla de madera con orificio para colgar. Medidas en centímetros y en pulgadas. Ideal para costura y patronaje de 1 m de largo
Tamazula de Gordiano (4)	4	Pieza	Regla escuadra para modista de madera Medidas: Recta de 55 cm x 20 cm Medicion de Costados y Pinzas
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela para cortinas grabadas en presentación de rollo de 36 mts
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Elastico resosrte de 1.5 cm por 20 metros de largo, en presentacion de rollo.
Tamazula de Gordiano (20)Tlaquepaque (10)	30	Pieza	Agujas de metal para maquina de coser rectas del numero 9 (15 piezas) 10( 5 piezas),11 (5 piezas), 12( 5 piezas)
Tamazula de Gordiano (20)	20	Pieza	Agujas para maquina de coser - MEDIDAS: - 80/11 10 agujas - 90/14 10 agujas
Tamazula de Gordiano (25) (Azul marino, Blanco, gris, café, Azul Cielo) Huejucar (12) (Café, Rosa y Bige)	37	Pieza	Hilo para costura en presentacion de cono de 1600 mts poliester 100% , Colores: Azul Marino (5Piezas ) Blanco (5 Piezas) Gris (5 Piezas) Azul Cielo ( 5 piezas) Café (9 Piezas) Rosa (4) Bige (4)
Tamazula de Gordiano (1)	1	Pieza	Centro de planchado , Hierro de planchar con caldera Potencia 2050 W Color indistinto,Caldera aluminio 1 litro, con caldera separada de presión. Larga solo 19 cm. Tiene estructura en resistente acero. La caldera de aluminio anticorrosión, es la resistencia es, montado al externo, 2000 W
Huejucar (1)Tamazula de Gordiano (1)Tlaquepaque (2)	4	Pieza	Maquina overlock 5 hilos con motor incorporado 110v. completa puntada de seguridad, alimentacion difererencial, cambio de puntada automatico para material mediano, con tablon y estante.Con diferencial de puntada, lubricación automática, excéntrico de puntada, sistema de aguja b27,81x1. tamaño de costura de 5/16, separación de aguja de 2.5ml, con depósitos enfriador de hilo superior e inferior.
Huejucar (4)Tlaquepaque (3)	7	Pieza	Tijeras Zig Zag 5x2mm:Es adecuado para telas, forros, papel y artesanía, tapicería, para uso doméstico y profesional. Forjada en acero al carbón con puños de plástico. Características:Cuchillas duraderas de acero inoxidable endurecido. Asas contorneadas diseñadas para adaptarse a tu mano. Forjada en acero al carbón con puños de plástico.Longitud: 23.5 cms. Ancho del pico: 5mm,Altura del pico: 2mm
Huejucar (4)Tlaquepaque (15)	19	Pieza	Regla L de madera para trazar L:Regla de corte en L, Material Madera, 60 cm X 30 cm
Huejucar (4)Tlaquepaque (15)	19	Pieza	Regla para costura de forma curva, de material demadera, de 60 cm
Huejucar (10)	10	METROS	Tela acolchonada de color indistino con medidas de de 1.40 matros de ancho

Huejucar (10)	10	METROS	Tela algodón jamaica con estampado infantil, con medidas de 1.10 metros de ancho
Huejucar (10)	10	METROS	Tela bramante color indistinto con medidas de 2.40 de ancho con estampado
Huejucar (8)	8	Piezas	Tela Popelina con medidas de 1.50 metros de ancho, color indistinto 5 m de largo
Huejucar (3)	3	Pieza	Hilo poliester para maquina calibre 30/2 color blanco en presentacion de cono de 1600 metros
Huejucar (3)	3	Pieza	Hilo poliester para maquina calibre 30/2 color negro en presentacion de cono de 1600 metros
Huejucar (2)	2	Paquete	Agujas de ojo dorado para coser a mano # 1, en paquete de 50 pzas
Huejucar (2)	2	Pieza	Tijeras uso pesado para cortar tela, para mano derecha, largo total 10", largo de corte 5", de material de acero niquelado.
Huejucar (4)	4	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 11 paquete con 10 piezas
Huejucar (4)Tlaquepaque (1)	5	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 14 paquete con 10 piezas
Huejucar (4)	4	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 16 paquete con 10 piezas
Huejucar (20)	20	Piezas	Tela algodón microfibra en color indistinto con medidas de 1.15 cm de ancho por 5 metros de largo
Huejucar (20)	20	Piezas	Cierre invisible de 30 cm de ancho color indistinto
Huejucar (20)	20	Piezas	Relleno de algodón sintético para rellenar cojines, peluches o almohadas. Material hipoalergénico.la pieza incluye una bolsa de 1 kg.
Huejucar (2)	2	Piezas	Máquina de Coser Mecánica Portátil de 6 Puntadas:6 Puntadas Devanador automático,Ojalador en 4 pasos,Palanca de retroceso,Potencia,70 Watts,Voltaje,120 Volts,Contenido del Empaque,1 Maquina de coser, accesorios,Alto (cm),29,Ancho (cm),18,Fondo (cm),36,Peso (Kg),4.5,Tecnología,Sistema de bobina vertical,Modelo,M1605,Material,Metal y plástico.
Tlaquepaque (2)Huejucar (1)Zapopan (2)	5	PIEZA	Máquina de costura recta industrial de una aguja, motor integrado al cabezal, panel de control para posicionar la aguja graduación de velocidad desde el panel, luz led , con palanca de retroceso, reloj graduador de largo de puntada , lubricación automática, velocidad Max 5000 RPM, con tablon y estante integrado
Tlaquepaque (1)	1	PIEZA	Mesa de marco metálico (lámina calibre 14), sobre el metálico lleva novopan de 18 mm de espesor y termina en fabricel extra duro de 4.8 mm de espesor ( pegado con pegamento de contacto). Medidas: 1.5 m de ancho x 3 m de largo.
Tlaquepaque (5)	5	METROS	Tela Tricot Adherible delgado con medidas de 1.5 ancho, color blanco
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina california, con medidas de 1.5 m ancho, color negro
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color gris
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color rojo
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color blanco

Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color azul marino
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color negro
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color rojo
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color morado
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color azul marino
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color beige
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 m ancho, color paja
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 ancho, color lila
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 ancho, color menta
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Brush pijamero, con medidas de 1.6 m ancho, estampado
Tlaquepaque (10)	10	PIEZA	Aguja metálica para máquina de coser # 8
Tlaquepaque (10)	10	PIEZA	Aguja metálica para máquina de coser # 18
Tlaquepaque (20)	20	PIEZA	Aguja de metal capotera # 5,
Tlaquepaque (15)	15	Pieza	Cinta métrica Plana Para Tela De Costura A Medida Regla en cm de 3 metros de largo
Tlaquepaque (15)	15	PIEZA	Regla Curva Francesa de Sastrería, en material de Plástico Flexible 55CMX20"
Tlaquepaque (200)	200	PIEZA	Alfileres rectos, acero niquelado, Tamaño/Número: 17 - 2.7 cm
Tlaquepaque (15)	15	PIEZA	Tijeras para costura, acero, 9.5", Mangos ergonómicos, Ojos internos de plástico suave, Tornillo reforzado * ideal para costura.
Huejucar (1)	1	Pieza	Máquina para hacer ojales completa con mesa y motor largo de ojal 6.4-25.5 mm corte de hilo y lubricación automática, ideal para hacer ojal de camisa y en ropa en general. velocidad máxima 3600 rpm
Huejucar (5)	5	Pieza	Tela acolchonada para colcha lisa, con diseños para adulto en color azul marino 1.40 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza
Huejucar (5)	5	Pieza	Tela acolchonada para colcha lisa con diseños infantiles color rosa de 1.40 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza.
Huejucar (10)	10	Metros	Tela bramante estampada en color azul de 2.40 metros de ancho
Huejucar (10)	10	Metros	Tela bramante estampada en color gris de 2.40 metros de ancho
Huejucar (10)	10	Pieza	Tela tergal crush delgada en color blanca con medidas de 3.00 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza
Huejucar (10)	10	Pieza	Tela polar franel para pijama para mujer en color rosa con medidas de 1.40 ancho por 3 metros de largo la pieza
Huejucar (10)	10	Pieza	Tela polar franel para pijama para hombre en color azul con medidas de 1.40 ancho por 3 metros de largo la pieza

Los insumos se entregaran en los Municipios y localidades siguientes:

Municipio	Localidad	Dirección
Tamazula de Gordiano	Vista Hermosa	Industria # 56, Vista Hermosa.
Acatlán de Juárez	Bellavista	Aldama #38 A, Colonia Barrio de la Cruz
Ojuelos	Matancillas	Miguel Alemán s/n, Colonia Centro
San Pedro Tlaquepaque	La Cofradía	14 de febrero # 455, Colonia la Cofradía
Huejúcar	Tlalcosahua	Cristóbal Colon s/n, Colonia Centro
Zapopan	Miramar (12 de Diciembre)	San Pablo # 3, Colonia 12 de Diciembre

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Mazamitla (1)	1	Pieza	Máquina para sacar tiras de piel voltaje: 110v/50hz, potencia: 60 w, velocidad: 1400r/min 1:12. 5, ancho de corte: 0-80mm, peso: 15-17 kg, tamaño del paquete: 47*26*36 cm
Mazamitla (1)	1	Pieza	MAQUINA PESPUNTADORA INDUSTRIAL, doble arrastre, Con iluminación: No Tipo de tecnología: Mecánica, Cantidad de puntos: 4000, Tipo de enhebrador: Manual
Mazamitla (1)	1	Pieza	Maquina Suajadora Manual De Paquete, Con Doble Plato De 32cm., Completa El Precio Incluye (Cabezal, Base, Pasta De 2 Pulgadas De Grosor) La Base Mide 34x43 Pasta 30x46cm.
Mazamitla (1)	1	Pieza	Mesa de trabajo de madera de 1.22 mt por 2.44 mt por 0.95 de alto
Mazamitla (4)	4	Pieza	Tablas de madera de pino estufado, con medidas de 1.22m largo por 2.40m de ancho de 16 mm de grosor para usar en la armenila
Mazamitla (10)	10	Pieza	Cuchillo para zapatero, Largo de hoja; 10 cm, Largo de mango: 10 cm, Material: Mango de madera con hoja de acero inoxidable.
Mazamitla (15)	15	Pieza	sacabocados de golpe del 1-10 -medidas 1/8" (3.2 mm) 5/32" (3.9 mm) 3/16" (4.7 mm) 7/32" (5.5mm) 1/4" (6.3) 5/16" (7.9 mm) 3/8" (9.5 mm) 7/16" (11 mm) 1/2" (12.7 mm) 9/16" (14.2 mm) 5/8" (15.8 mm) 3/4" (19 mm)
Mazamitla (5)	5	Pieza	MARTILLO PARA ZAPATERO Material: Hierro Forjado - Madera Dimensiones: 110 x 165 x 30mm (Medidas Aproximadas) Hecho a mano
Mazamitla (10)	10	Pieza	Encorrelladores para elaboración de calzados, en material de metal, con medidas de 20 cm la pieza.
Mazamitla (6)	6	Pieza	LEZNAS MANUALES con mango de madera para hacer agujeros. Longitud de la aguja de 100 mm, diámetro de 2.8 mm. Ideal para trabajos de piel y encuadernación.
Mazamitla (12)	12	Par	horma para elaboración de calzado tipo huarache , material plástico con medidas del 15 al 20 para hombre (3 pares del número 15, 3 pares del 16, 3 pares del 17, 3 pares del 18, 3 pares del 19, 3 pares del 20)
Mazamitla (12)	12	Par	Horma para elaboración de calzado huarache, material plástico, con medidas del 21 al 24 para hombre ( 4 piezas del # 21, 4 piezas del # 22, 4 piezas del # 23, 4 piezas del # 24)
Mazamitla (16)	16	Par	Horma para elaboración de calzado tipo huarache, de material de plástico con medidas del 25 al 30 para hombre ( 4 piezas del # 25, 4 piezas del # 26, 4 piezas del # 27, 3 piezas del # 28, 3 piezas del # 29 y 3 piezas del # 30)
Mazamitla (12)	12	Par	Hormas para elaboración de calzado tipo huarache, con medidas del 20 al 25 para mujer ( 3 piezas del # 20, 3 piezas del # 21, 3 piezas del # 22, 3 piezas del # 23, 3 piezas del # 24, 3 piezas del # 25)

Mazamitla (3)	3	Pieza	COMPAS PARA ZAPATERO Características: -Fabricado en metal. -Sistema de apertura por ajuste. -Longitud total de la pieza: 20cm. -Ideal para modelistas de calzado y zapateros.
Mazamitla (3)	3	Pieza	CHAIRAS PARA AFILAR Material: Acero al carbono, Mango: Plástico Medida: 30 cm largo (con anillo), 28 cm largo (mango y afilador), 1 cm grosor afilador, 2 cm grosor mango
Mazamitla (1)	1	Pieza	ABECEDARIO DE GOLPE CHICO Y GRANDE 27 piezas, El tamaño de la letra es de 1/4" ó 6.4mm, Filos de 45° Cada juego viene en un estuche de madera con separación para cada letra, esto evita que la herramienta se dañe y facilita su localización
Mazamitla (2)	2	Pieza	PIROGRAFOS MEF GRANDE Fuente de alimentación: Eléctrica Con temperatura regulable: Sí Tipo de pirograbado: Profesional Potencia: 80 W
Mazamitla (2)	2	Pieza	PINZA DE MONTAR Medidas: Largo: 208 x Ancho: 46 mm (medidas aproximadas) Material: Acero Hechos a mano
Mazamitla (2)	2	Pieza	TENAZAS PARA SACAR CLAVOS Especificaciones: Dureza en filos: 60 HRc Dureza en mangos: 42 HRc Empaque: Tarjeta Longitud de mordazas: 42 mm Longitud total: 10" (254mm) Peso: 420 g
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 3 mm de grosor
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 4 mm de grosor
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 5 mm de grosor
Mazamitla (50)	50	Pieza	Hebillas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #22
Mazamitla (50)	50	Pieza	Hebillas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #19
Mazamitla (50)	50	Pieza	Hebillas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #16
Mazamitla (50)	50	Pieza	Hebillas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #14
Mazamitla (2)	2	Caja	Broche tipo safiro con pedrería en color indistinto para elaboración de bolsas de piel caja 200 pza

Mazamitla (4)	4	Kg	HILO NAYLON Material: Nylon Longitud total: aprox. 500 metros/546 yardas Práctico para la tienda de campaña, la lona, el toldo, la mochila, el etc. Color: blanco y azul y gris
Mazamitla (4)	4	Kg	Hilo de material de cáñamo con grosor del # 4 y # 5 en rodillo de 500 gr, color indistinto
Mazamitla (4)	4	Kg	Hilo de alta densidad para costura de huarache de piel en presentación de Cono 500 gr color indistinto
Mazamitla (25)	25	Pieza	Hule tipo avión para suelas de calzado, color negro con medidas de la pieza de 50 cm de largo por 50 cm de ancho
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica apara artesanías de 25 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica apara artesanías de 22 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica apara artesanías de 19 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica apara artesanías de 16 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (2)	2	Rollo	Cadena para hacer bisutería, en presentación de rollo de 50 mts de 5mm de acero inoxidable, soldados cada eslabón
Mazamitla (750)	750	Pieza	Estoporoles de plástico con medidas de 1cm x 1 cm, con terminación cuadrado , color plateado
Mazamitla (2000)	2000	Pieza	Pedrería Strass para decorado de bolsas y pieles, en diferentes tamaños y figuras de color indistinto.
Mazamitla (400)	400	Pieza	Medias argollas metálicas de 25 mm de ancho, niqueladas

entregaran en el Municipio y localidad siguiente:

Municipio	Localidad	Dirección
Mazamitla	Las Canoítas	Revolución Mexicana # 27, Las Canoítas

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Huejuquilla (3)	3	kg	Chaquira calibrada checa 11 color blanco
Huejuquilla (3)	3	kg	Chaquira calibrada checa 11 color negro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color café
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Café oscuro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Morado claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Morado fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul plumbago claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul plumbago
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul rey
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul marino fuerte
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul mezclilla
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde limón
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde bandera
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde botella oscuro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde chicharo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde olivo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde pálido
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul cielo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul celeste
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color turquesa
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Azul fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde turquesa
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Amarillo claro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color amarillo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Naranja calabaza
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Naranja mandarina
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Rojo claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Rojo fuerte

Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Rojo vino
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Café rojizo obscuro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Café chocolate
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color beige
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color lila
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquira calibrada checa 11 color gris
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color acerina
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Café tornasol
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Verde tornasol
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira calibrada checa 11 color Morado tornasol
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color café
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Amatista fuerte
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Azul cobalto
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Verde crisolito
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Azul aguamarina
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Amarillo canario
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color naranja
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Rojo Siam rubí
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Verde esmeralda
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color dorado
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color plateado
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Verde limón
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquira transparente numero 11 color Rojo granada
Huejuquilla (7)	7	Tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color blanco
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color negro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Café claro

Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Café oscuro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Morado claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Morado fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul plumbago claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul plumbago
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul rey
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul marino fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul mezclilla
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde limon
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde bandera
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde botella oscuro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde chicharo
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde olivo
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde palido
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul cielo
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul celeste
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color turquesa
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Azul fuerte
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde turquesa
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Amarillo claro

Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color amarillo
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Naranja calabaza
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Naranja mandarina
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Rojo claro
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Rojo fuerte
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Rojo vino
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Café rojizo oscuro
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Café chocolate
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color beige
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color lila
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color gris
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Acerin
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Café tornasol
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Verde tornasol
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquira fina miyuki nº 11 color Morado tornasol
Huejuquilla (30)	30	Paquete	Hilos miyuki
Huejuquilla (50)	50	paquete	Hilos chaquira de tres hebras checa 11
Huejuquilla (50)	50	paquete	Hilos chaquira de dos hebras checa 11
Huejuquilla (20)	20	sobre	Gancho para pulsera nº 2 negro y transparente.
Huejuquilla (3)	3	sobre	Barrilitos broche niquelado 4 mm x 7 mm. 100 piezas 34 gramos color plateado.
Huejuquilla (3)	3	sobre	Barrilitos broche niquelado 4 mm x 7 mm. 100 piezas 34 gramos color dorado
Huejuquilla (100)	100	piezas	Broches para el cabello
Huejuquilla (10)	10	sobre	Agujas chaquira nº 15 checa
Huejuquilla (10)	10	sobre	Agujas miyuki nº 12
Huejuquilla (2)	2	sobre	Arillos para collares
Huejuquilla (2)	2	kg	Perlitas para aretes
Huejuquilla (8)	8	sobre	Llaveros aros con cadena de metal
Huejuquilla (3)	3	kg	Canutillo para chaquira nº 11 blanco negro amarillo

Huejuquilla (1)	1	kg	Pegamento epóxido para chiquerear piezas.
Huejuquilla (2)	2	kg	Pegamento, cera de abeja para chiquerear
Huejuquilla (2)	2	kg	Pegamento, cera virgen para chiquerear
Huejuquilla (5)	5	piezas	Figuras de madera venado, jawar, conejo, eclipse, águila.
Huejuquilla (5)	5	piezas	Madera cuadrícula 120cmx120cm
Huejuquilla (3)	3	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color blanco
Huejuquilla (3)	3	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color negro
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Amarillo huevo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color cañizo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color naranja
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color tangerina
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color rojo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color fiusha
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color vino
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color buganvilla
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color malva
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color rosa
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Beige claro
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color vainilla
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Cielo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color agua
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color mar
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Azul rey

Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color marino
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color turquesa
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde bandera
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde esmeralda
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color musgo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color aguacate
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde pistache
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color morado
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color lila
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color gris
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados bebe
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados pastel
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados arena
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados caoba
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados tinto
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados alegre
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados azules
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados cítricos

Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados vivo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados acero
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados guinda

Los

insumos se entregaran en los Municipios y localidades siguientes:

Municipio	Localidad	Dirección
Huejuquilla el Alto	Colonia Haimatsie	Comisaria tradicional S/N Colonia Haimatsie.



## ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

### FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

---

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **82/2022** (1ra. vuelta) DE “INSUMOS VARIOS.

#### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
-------------------	---------------------

--	--

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

<b>P R E G U N T A S</b>	<b>R E S P U E S T A S</b>

**A T E N T A M E N T E**

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	----------------------------------	--------------------



**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS".**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

Yo, **Nombre del Representante Legal**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO

\_Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC **82/2022** (1ra. vuelta) **“INSUMOS VARIOS”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal)** en mi calidad de Representante Legal del **(Nombre del “LICITANTE”)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal



## ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

---

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal



## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del escrito)

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS". De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
LEGAL DEL LICITANTE

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **82/2022 (1ra. vuelta)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **“INSUMOS VARIOS”**.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

---

Fin del formato.

## ANEXO 10

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS".**

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E Ú N I C O</b>				
<b>D O C U M E N T A C I Ó N</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		

**Nombre y firma del representante legal de la empresa**

## ANEXO 11

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) “INSUMOS VARIOS”.

### MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 12

### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.

**Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio**  
**Director de Recursos Materiales**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS".**

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE JALISCO PRESENTE**

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**



**CARÁTULA DEL SOBRE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 82/2022 (1ra. vuelta) "INSUMOS VARIOS".**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FECHA</b>